



GESTIÓN
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021-CM-MPC

Calca, 17 de mayo de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 17/05/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; sobre propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Unsaac; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales tienen la atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 102° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: Las propuestas de acuerdo para la suscripción de Convenios que no conlleven compromiso económico para la municipalidad, están eximidas de trámite de dictamen de comisión;

Que, mediante Oficio N° 093-2021-MMVSI/G de fecha 26/04/2021 el Gerente de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas, CPC José E. Góngora Quintanilla, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Unsaac, que tiene por objeto establecer el marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponible conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, de la investigación científica y tecnológica; así como la cooperación técnica que ambas instituciones pueden brindar recíprocamente;

Que, según Informe N° 045-JMFP/OECDJ/MPC/2021 de fecha 10/05/2021 el Sub. Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, CPC Jorge Manuel Flores Palomino, señala que no ha encontrado observaciones a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Unsaac, por lo que es procedente su suscripción; la misma es corroborado a través del Informe N° 232-2021/GDHS/JLMQ/MPC de fecha 10/05/2021 por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, Blgo. José Luis Mancilla Quispe;

Que, mediante Informe Legal N° 0134-2021-OAJ-MPC de fecha 17/05/2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye, que se continúe con el trámite respectivo, y sea remitido a la Oficina de Secretaria General para que sea sometida al concejo municipal, para que este último conforme a sus competencias establecidas en el inciso 26° del artículo 9° e inciso 23 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, analice y apruebe la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Unsaac, conforme a los informes antes citados;





GESTIÓN
2019 - 2022

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 17/05/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el tema de agenda sobre la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Unsaac; la misma que fue sustentada por el Gerente de la Mancomunidad Valle Sagrado de los Incas; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO UNSAAC**, que tiene por objeto establecer el marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponible conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, de la investigación científica y tecnológica; así como la cooperación técnica que ambas instituciones pueden brindar recíprocamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al MVZ ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO UNSAAC**.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco UNSAAC, para su conocimiento y fines y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
 - Mancomunidad Valle Sagrado de los Incas.
 - Unsaac.
 - Archivo.
- AKCC/rsp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778